

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

NO. IA-73-R97-914012998-N-40-2025

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO 04-245-2025

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA DE EXPANSIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL (PEEI)

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **13:00** horas del **11 de diciembre de 2025**, en la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, planta baja, Colonia Miraflores C.P. 44270, se reunieron las personas servidoras públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la notificación del Fallo de la invitación indicada al rubro en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (en adelante la Plataforma); de acuerdo a lo previsto en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), así como lo señalado en el numeral 6.5 de la convocatoria a la invitación, a solventar con recursos federales del **PROGRAMA DE EXPANSIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL**, correspondiente al ejercicio presupuestal 2025.

ANTECEDENTES:

- I. Con oficio número **0898/6/2025**, recibido el **20 de noviembre de 2025**, la servidora pública **Ana Paula Virgen Sánchez**, Subsecretaría de Administración, de la Secretaría de Educación, solicitó la contratación de los servicios indicados al rubro, mediante **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** al amparo del artículo 55, de la Ley.
- II. En cumplimiento a los artículos 56, fracción I de la Ley y 77 cuarto párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Reglamento), la Dirección General de Abastecimientos publicó la Invitación el día **26 de noviembre del 2025**, en la Plataforma y el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales.
- III. El **11 de diciembre de 2025** se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, motivo de la presente invitación, en el que se recibió **01** proposición del siguiente licitante, que fue revisada para su análisis y evaluación:

Núm.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
1	EGCONSULTARÍA AGS S. DE R.L. DE C.V.

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

I. CRITERIO DE EVALUACIÓN

El criterio en que se fundamenta la evaluación de las proposiciones es el **BINARIO** como lo establece el numeral 8 de la convocatoria de la presente invitación.

El contrato se adjudicará al licitante cuya proposición resulte solvente, porque cumple con todos los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos y oferte el precio más bajo, a efecto de que se garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

II. EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.

Con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 47 del Reglamento, la Convocante realizó la evaluación legal-administrativa de los documentos solicitados en el numeral 6.3.3. de la convocatoria de la presente invitación determinando lo siguiente:

Documentos	EGCONSULTARÍA AGS S. DE R.L. DE C.V.
	Cumple / No cumple
Anexo 1. Propuesta económica	Cumple



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

NO. IA-73-R97-914012998-N-40-2025

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO 04-245-2025

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA DE EXPANSIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL (PEEI)

Documentos	EGCONSULTARÍA AGS S. DE R.L. DE C.V.
	Cumple / No cumple
Anexo 2. Propuesta técnica	Cumple
Anexo 3. Acreditación o documentación señalada en el numeral 5.2. de la convocatoria	Cumple
Anexo 4 (Correo electrónico del licitante)	Cumple
Anexo 5. Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la LAASSP	Cumple
Anexo 6. Declaración de integridad	Cumple
Anexo 7. Manifiesto de proposición	Cumple
Anexo 8. Identificación	Cumple
Anexo 9. Estratificación	Cumple
Anexo 10. Manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público	Cumple
Anexo 11. Cumplimiento de normas	Cumple
Anexo 12. Escrito de confidencialidad	Cumple
Anexo 13. Manifiesto mediante el que el licitante afirme o niegue, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el protocolo de actuación en contrataciones	Cumple
Anexo 14. Escrito de no ejecutar acciones	Cumple
Anexo 15. Escrito de no subcontratación	Cumple
Anexo 16. Manifiesto de conocer y aceptar tener por no presentada la proposición en caso de existir virus informático	Cumple
Anexo 17. Manifiesto de nacionalidad mexicana	Cumple
Opinión de Cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, emitida por el IMSS	Cumple
Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS.	Cumple
Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitida por el SAT	Cumple
Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el INFONAVIT	Cumple
Documentos foliados	Cumple

III. EVALUACIÓN TÉCNICA.

Conforme a los artículos 47 de la Ley y 2, fracción III del Reglamento, la evaluación técnicos de las propuestas fue realizada por la persona servidora pública **Emma Araceli Flores Moreno**, Enlace Operativo del Programa de Expansión de la Educación Inicial (PEEI), de la Secretaría de Educación, como responsable del área técnica de la dependencia requirente, con base en los requisitos mínimos establecidos en el Anexo técnico de la convocatoria de la invitación, arrojando el siguiente resultado:



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

NO. IA-73-R97-914012998-N-40-2025

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO 04-245-2025

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA DE EXPANSIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL (PEEI)

Partida	Descripción	EG CONSULTORIA AGS, S. DE R.L. DE C.V.
1	<p>OBJETIVO GENERAL: Evaluar el desempeño del PEEI en el estado de Jalisco considerando las particularidades, los fines y los objetivos de la Educación Inicial.</p> <p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Determinar el nivel de cumplimiento a compromisos establecidos a partir de evaluaciones anteriores al PEEI.2. Conocer el nivel de cumplimiento de las acciones planeadas con base a las necesidades identificadas en el ejercicio fiscal 2025 por apoyo.3. Conocer el nivel de cumplimiento de las acciones realizadas en tiempo y forma por apoyo.4. Evaluar los mecanismos de planeación, seguimiento, supervisión y evaluación en la Entidad Federativa de las RO del PEEI 2025.5. Identificar la eficacia en el cumplimiento de las metas y utilización de los recursos en la Entidad Federativa. <p>INFORME FINAL</p> <ul style="list-style-type: none">• Resumen ejecutivo. La instancia evaluadora deberá realizar una síntesis donde plasme los puntos más relevantes del informe de manera breve, precisa y clara.• Índice Se asentará la lista de temas que contiene el documento haciendo referencia a las páginas en las se encuentran los temas con el fin de facilitar la búsqueda de información.• Introducción Se redactará un texto que presente los temas del informe de manera general explicando la importancia del mismo.• Apartado I. Planeación: Cronograma de trabajo. La instancia evaluadora elaborará un cronograma de trabajo de acuerdo con el contenido y alcance señalado en el presente documento, describiendo de manera clara y ordenada las actividades, fechas y responsables para lograr los entregables. El cronograma de trabajo podrá ser elaborado en archivo Excel.• Apartado II. Trabajo de Gabinete.• Cumplimiento a compromisos de evaluación interna: Realizar una valoración del cumplimiento de los acuerdos establecidos en la evaluación interna correspondiente al ejercicio fiscal 2025, solicitando la evidencia documental suficiente para llegar a obtener un porcentaje de cumplimiento siendo este el resultado a dividir las acciones realizadas satisfactoriamente entre el total de acciones comprometidas en el acta de acuerdos de presentación de resultados a la autoridad educativa de evaluación interna del ejercicio fiscal 2025.	Cumple



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

NO. IA-73-R97-914012998-N-40-2025

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO 04-245-2025

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA DE EXPANSIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL (PEEI)

	<ul style="list-style-type: none">• Mapa de procesos. Realizar un mapa de procesos que permita contar con más información con el fin de mejorar los procesos y continuidad del trabajo, aunque haya movimiento del personal encargado.• Focalización. Diagnosticar hacia dónde se dirigen los recursos del presupuesto otorgado al PEEI analizando las bases de datos que se tenga a disposición y proponer una mejor manera de distribuir distribución.• Atención de necesidades de la población. Cuantificar las necesidades identificadas en el diagnóstico 2025 por componente. Cuantificar las acciones comprometidas en el PAT 2025 validado por la DGGEyET, a partir de las necesidades identificadas en el Diagnóstico por componente.• Nivel de cumplimiento de las acciones planeadas. Cuantificar las acciones comprometidas en el PAT 2025 validado por la DGGEyET por componente. Cuantificar las acciones realizadas en el ejercicio 2025 (con evidencia amplia, suficiente y detallada).• Eficiencia de cobertura. Realizar un análisis respecto a la información sobre las características de los beneficiarios y las instancias intervenidas, incluyendo necesidades de los CENDI.• Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA). Realizar un análisis que permita identificar factores positivos y negativos, internos y externos, con el fin de desarrollar estrategias adecuadas, tomar decisiones informadas y estratégicas para una mejor implementación del PEEI.• Apartado III Evaluación Final. La instancia evaluadora elaborará una valoración final donde analizará los objetivos y resultados obtenidos del PEEI. Expondrá los datos mediante gráficos, tablas y texto, así como el análisis e interpretación de los mismos.• Apartado IV Conclusiones. Se realizarán reflexiones sobre los resultados que se obtuvieron en el año de operación del PEEI, añadiendo recomendaciones para desafíos futuros.• Apartado V Bibliografía. Se plasmarán las fuentes consultadas para realizar el informe con el fin de dar credibilidad y transparencia al documento.	
Experiencia	Deberá acreditarla presentando en su proposición al menos un contrato anterior de los mismos bienes o similares.	No Cumple, debido a que en su propuesta adjuntan 2 contratos con fecha de expedición menor a 1 año, por lo tanto no hay



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

NO. IA-73-R97-914012998-N-40-2025

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO 04-245-2025

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA DE EXPANSIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL (PEEI)

		evidencia de la experiencia mínima solicitada.
Documentos	<ul style="list-style-type: none">• Presentar Currículu empresarial del licitante.• Presentar mínimo 1 contrato con su carta de entera satisfacción en servicios de evaluación a nombre del licitante.• Presentar Currículu del Coordinador de la evaluación.• Presentar del coordinador de la evaluación copia de Título o Cedula profesional de posgrado en ciencias de la educación, ciencias políticas o sociales, antropología, sociología, políticas públicas, planeación y/o áreas afines a la evaluación de procesos en programas públicos, de desarrollo social y/o educativos.• Presentar del coordinador de evaluación 1 diploma, acreditación, certificado y/o constancia con experiencia en evaluación de procesos en programas públicos, de desarrollo social y/o educativos afines a la Educación Inicial.	Cumple
	Plazo de entrega	Cumple

IV. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Una vez llevadas a cabo las evaluaciones legal-administrativa y técnica de la proposición recibida, se determinó no realizar la evaluación económica, debido a que fue desechada por las razones señaladas anteriormente.

V. RESULTADO FINAL.

Con fundamento en los artículos 40, fracción XVIII y 47 de la Ley, derivado de la evaluación técnica, se determina que la propuesta del licitante **EGCONSULTARÍA AGS S. DE R.L. DE C.V., NO CUMPLE** con los requisitos establecidos en la convocatoria de la invitación con la **partida 1** por los motivos señalados anteriormente, por lo que con fundamento en el numeral 7.1.1. de la convocatoria de la presente invitación **SE DESECHA SU PROPUESTA**.

FALLO

I. El acto fue presidido por **Ángel Eduardo Márquez Castellón**, Director de Fallos y Adjudicaciones, con la asistencia **José de Jesús Luján Sánchez**, Coordinador de la Comisión de Adquisiciones, **Sandra Rebeca Muñoz Duran** Representante del Órgano Interno de Control, todos de la Secretaría de Administración, así como **Emma Araceli Flores Moreno**, Enlace Operativo del Programa de Expansión de la Educación Inicial (PEEI), de la Secretaría de Educación como responsable del área requirente.

II. Con fundamento en los artículos 49, fracción V de la Ley y 51 primer párrafo del Reglamento, derivado de las evaluaciones antes señaladas y con apego a lo establecido en la convocatoria de la presente invitación se emite el presente Fallo, resolviendo lo siguiente:

Debido a que la proposición presentada por el licitante para la **partida 1**, incumpliera con los requisitos de la convocatoria de la presente invitación, por las razones señaladas en la presente acta, con fundamento en los artículos 51 de Ley y 58 del Reglamento y conforme al numeral 9.2. de la convocatoria de la presente invitación, dicha partida se **DECLARA DESIERTA**.

De conformidad con el artículo 35 antepenúltimo párrafo de la Ley, a este acto no asistieron personas que hayan manifestado su interés en participar como observadores.



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

NO. IA-73-R97-914012998-N-40-2025

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO 04-245-2025

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA DE EXPANSIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL (PEI)

Para efectos de notificación, en términos del artículo 50 de la Ley se informa que se difundirá un ejemplar de esta acta en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx>,

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 13:29 horas.

Esta Acta consta de **06** páginas que contiene los nombres, cargos y firmas de los que intervinieron en el mismo para todos los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto.

POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO	RFC
Ángel Eduardo Márquez Castellón	Director de Fallos y Adjudicaciones	MACA900901SU9
José de Jesús Luján Sánchez	Coordinador de la Comisión de Adquisiciones	LUSJ9807027Q6
Sandra Rebeca Muñoz Duran	Representante del Órgano Interno de Control	MUDS730206LMA

POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, COMO DEPENDENCIA REQUERENTE:

NOMBRE	CARGO	RFC
Emma Araceli Flores Moreno	Enlace Operativo del Programa de Expansión de la Educación Inicial (PEI)	FOME820507418

----- FIN DEL ACTA -----

Esta hoja forma parte integrante del acta de Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-73-R97-914012998-N-40-2025



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras Mx



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2025
Año de
La Mujer Indígena

<https://www.gob.mx/buengobierno>